

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D^a. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** se levanta a las **nueve horas y cincuenta y cinco minutos**

ACUERDOS:

Nº 01/580/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

Remitido el borrador junta a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Nº 02/581/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

Remitido el borrador junta a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.



ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº 03/582/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. Delegar la incoación y resolución de expedientes sancionadores con el límite cuantitativo de 30.000,00 euros referido al importe de la sanción económica a imponer, en persona titular de la Concejalía delegada de Educación, Diversidad Funcional, Bienestar Social y Familias, y Promoción de la Salud, en el ámbito material de la delegación, que se concreta en los ámbitos materiales siguientes:

- **Educación:**
 - Desarrollo de las políticas locales de Educación.
 - Relaciones con las Administraciones Educativas.
- **Diversidad funcional:**
 - Políticas activas de inclusión social
- **Bienestar social y Familias:**
 - Políticas sectoriales de apoyo a las familias.
 - Protección y garantía social.
 - Centro Municipal de Servicios Sociales.
- **Promoción de la Salud.**
 - Coordinación de las políticas y relaciones con otras Administraciones.
 - Autorizaciones en materia de Salud Pública.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de edictos. Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONES, JUVENTUD E INFANCIA

Nº 04/583/2025.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE ARTISTAS O AGRUPACIONES ARTÍSTICAS LOCALES “YOUNG TALENT 2025”.

Examinada la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar la concesión de los premios del concurso de artistas y agrupaciones artísticas locales “Young Talent 2025” a las jóvenes ganadoras de los mismos:

Nombre	Apellidos	Actuación	DNI	Categoría	Premio
LUZ	CORTEJOSO GOMEZ	“Eterna”	***805**Y	1º Premio	300,00 €



PAULA	ROMÁN LIBRADO	"Rolling in the Deep"	***496**L	2º Premio	250,00 €
MARTA	ORTIGÜELA CABRERO	"Solo por ti"	***489**H	3º Premio	150,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados la adjudicación de las subvenciones otorgadas

TERCERO. Proceder a la transcripción en el libro correspondiente.

CUARTO. El presente acuerdo se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de san Sebastián de los Reyes.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 05/584/2025.- PJ 7/2025.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA EL SEGURO CICLO FESTIVO DE SAN SEBASTIÁN 2026.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la expedición de una orden de pago a justificar por importe de 3.500,00 € a favor de la funcionaria Dª Ana Isabel Agüí Llano, Jefa de Sección de Promoción y Dinamización Turística, para el Seguro ciclo festivo de San Sebastián 2026, con cargo al presupuesto 2026.

Segundo.- El régimen de justificación, así como su contabilización y fiscalización, se regirá por las normas previstas a tal efecto en el Art. 34 las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Orden HA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; así como lo dispuesto en los Art.190 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 69 a 71 del R.D. 500/1990.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

